



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESION DEMANIAL DE EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR DURANTE FIESTAS PATRONALES y MORALROCK 2024 POR LOTES (Exp. 7116/2024)**

**I. Objeto del Contrato:**

Es objeto del presente pliego de condiciones la contratación de concesión demanial a riesgo y ventura del adjudicatario de la explotación de las barras de bar con ocasión de la celebración de diversos espectáculos públicos con las siguientes características:

**- Lote 1**

Número de barra	1
Localización	Plaza de Toros: Avda.Salvador Sánchez Frascuelo, 7 - 1ªplanta
Año construcción	2005
Destino del bien	Festejos taurinos en Fiestas Patronales'24
Estado conservación	Bueno
Otros	Forma parte del recinto Plaza de Toros Cubierta de 6202 m2

**- Lote 2**

Número de barras	2
Localización	Plaza de Toros: Avda. Salvador Sánchez Frascuelo, 7 – Ruedo
Año construcción	2005
Destino del bien	Evento MoralRock'24
Estado conservación	Bueno

Gestión Documental: Exp.: 7116/2024

Otros	Forma parte del recinto Plaza de Toros Cubierta de 6202 m2
-------	--

- **Lote 3**

Barras + Espacio para mesas y sillas	20 x 15 metros
Localización:	Avda.Salvador Sánchez Frascuelo, 2
Destino:	Fiestas Patronales'24
Otros:	Dispone de carpa en estructura de hierro de dos aguas, solo techo. Anclada mediante tacos o picas de acero.

II. Plazo y Programa de Actividades:

- **Lote 1:**

- **VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE 2024**

10:00 HORAS. ENCIERRO: 6 RESES

18:00 HORAS. NOVILLADA SIN PICADORES: 6 RESES

- **SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE 2024**

10:00 HORAS. ENCIERRO: 8 RESES

10:30 HORAS. SUELTA DE RESES: DESPUÉS DEL ENCIERRO. Suelta de 2 reses

18:00 HORAS. NOVILLADA CON PICADORES: 6 RESES DE GANADERÍA

- **DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE 2024**

10:00 HORAS. ENCIERRO: 8 RESES

10:30 HORAS. SUELTA DE RESES: DESPUÉS DEL ENCIERRO. Suelta de 2 reses.

18:00 HORAS. NOVILLADA CON PICADORES: 6 RESES

- **LUNES 23 DE SEPTIEMBRE 2024**

11:00 HORAS. ENCIERRO: 6 RESES

11:30 HORAS. SUELTA DE RESES: DESPUÉS DEL ENCIERRO. Suelta de 2 reses.

18:00 HORAS. NOVILLADA CON PICADORES: 6 RESES



- **Lote 2:**

***Evento musical Moralrock:***

- Sábado 5 de octubre de 10:30 a 02:00 horas
- Domingo 6 de octubre de 10:30 a 17:00 horas.

- **Lote 3:**

**Festejos Populares 2024**

Desde 19 de septiembre hasta el 24 de septiembre

Horarios:

Jueves 19/9 – Domingo 22/9 – Lunes 23/9 – Martes 24/9 de 10:00h a 02:00h am.

Viernes 20/9 – Sábado 21/9 de 10:00h a 04:00h am.

(Este programa está sujeto a posibles modificaciones)

**III. Precio:**

La contraprestación que percibirá el Ayuntamiento por el aprovechamiento del dominio público será la ofrecida por el adjudicatario mejorable al alza IVA excluido :

**Lote 1: MIL EUROS (1.000,00 €)** barra interior en Plaza de Toros por los cuatro días 20, 21, 22 y 23 de Septiembre.

**Lote 2: DOS MIL EUROS (2.000,00 €)** dos barras en el ruedo de Plaza de Toros durante los dos días del evento 5 y 6 de Octubre.

**Lote 3: TRES MIL EUROS (3.244,00 €)** espacio de 300m2 con carpa instalada.

**IV. Procedimiento de Adjudicación:**

La cesión del uso del dominio público tiene carácter administrativo, quedando sujeta a lo dispuesto en el presente Pliego, y en su defecto, a las disposiciones contenidas en las siguientes normas:



- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y restantes normas de aplicación.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contrato de concesión se adjudicará por SUBASTA AL MEJOR POSTOR.

#### V. Garantías:

Definitiva: El adjudicatario del contrato, con carácter previo a su firma, deberá depositar garantía en debida forma por importe de 5 POR CIENTO DEL PRECIO DE ADJUDICACION por lote.

#### Extensión de las garantías.

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

De las penalidades impuestas al contratista debido a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones de Contratación.

De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento de este, sin resolución.

#### Cancelación de garantías.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate o resuelto éste sin culpa del contratista.

#### VI. Cumplimiento del Contrato:

El arrendatario deberá observar las siguientes condiciones de ejecución del contrato:



1.- La explotación de las barras se efectuará a riesgo y ventura del empresario, disponiendo de derechos de exclusividad, con excepción de aquellos espectáculos o eventos que el Ayuntamiento de Moralarzarzal se reserve.

2.- El adjudicatario deberá observar toda la normativa sectorial en materia de sanidad y salubridad de establecimientos.

3.- El adjudicatario deberá disponer de seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de 150.000 €, sin franquicia por la actividad que es objeto del contrato que se adjudica por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, incluido al propio AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL, y que sean reclamados por éstos. (EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL aparecerá como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero).

4.-La autorización podrá ser revocada por razones de interés público o seguridad, sin derecho a indemnización.

5.-Será obligación del concesionario la de dejar libres y vacuos, a disposición de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un día al finalizar el plazo de esta concesión administrativa, los bienes objeto de concesión, reconociéndose a este Ayuntamiento la potestad para acordar y ejecutar un posible lanzamiento.

6.-La explotación objeto del presente contrato no podrán ser cedidas por el adjudicatario ni subcontratadas a un tercero.

7.-La concesión se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera el Ayuntamiento al contratista.

8.- El contratista vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

Gestión Documental: Exp.: 7116/2024



9.- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.

#### VII. Publicidad y Concurrencia:

El anuncio de licitación se hará público mediante inserción en tablones de anuncio municipales.

#### VIII. Propositiones y documentación:

Los empresarios interesados en licitar la ejecución del contrato deberán en el plazo de **15 días** desde la publicación del anuncio, presentar en el registro del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Plaza Constitución nº 1), en el Servicio de atención al Vecino, presencialmente, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes, no festivos, la siguiente documentación, en dos sobres cerrados,

Sobre nº 1 denominado documentos generales

Sobre nº 2 denominado oferta económica,

en ambos sobres en el exterior deberá constar claramente nombre, NIF/CIF y domicilio del licitador e identificación de la concesión demanial y lote: "CONCESIÓN DEMANIAL DE EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR DURANTE: LOTE 1 FERIA TAURINA 2024 // LOTE 2 EVENTO MORALROCK // LOTE 3 FIESTAS PATRONALES 2024

SOBRE N° 1: DOCUMENTOS GENERALES, deberá contener:

- DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresario individual; fotocopia compulsada, u original, de escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica.

- Documentos acreditativos de la solvencia financiera de la empresa licitadora, siendo a estos efectos bastante certificado de entidad bancaria que acredite los extremos solicitados.

- Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional, consistentes en certificados de explotación de negocios hosteleros análogos.

Gestión Documental. Exp.: 7116/2024



- Certificados de hallarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y para con la Tesorería General de la Seguridad Social, expedidos por los correspondientes organismos Estatales, Autonómicos o Locales, o en su defecto, declaración jurada de hallarse al corriente de dichas obligaciones y del expreso compromiso de presentar dichos certificados en el supuesto de resultar adjudicatario de las obras.

SOBRE NÚMERO 2. OFERTA ECONÓMICA, deberá contener:

La oferta económica debidamente suscrita por el licitador de acuerdo con el modelo Anexo I al presente pliego.

IX. Apertura de ofertas – Adjudicación Provisional –Definitiva y Formalización del Contrato:

El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de las presentadas, dando fe el/la secretario/a municipal. Adjudicándose al mejor postor.

Antes del día de inicio de la ocupación, el licitador deberá formalizar el contrato, depositando la garantía y el precio de licitación.

X. Extinción de la autorización.

El contrato se extinguirá por vencimiento del plazo, por alguna de las causas enunciadas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Ley de Patrimonio como causas de resolución por incumplimiento y por rescate.

En especial son posibles causas de resolución de la concesión:

- La falta de pago del canon concesional.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas relativas a la instalación.
- La enajenación o gravamen de la concesión o su transmisión a terceros sin autorización municipal.
- El incumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos en la explotación de las instalaciones objeto de concesión.



- La quiebra o concurso del adjudicatario.

Lo anteriormente expuesto, sin perjuicio de la facultad de la Corporación de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

#### XI.- SANCIONES.

Los incumplimientos del concesionario, cuando no den lugar a propuesta de resolución del contrato, serán objeto de sanción comprendida entre los 600 a 3.000 euros, graduándose las mismas en función de la gravedad del incumplimiento, reiteración, daños al dominio público y perjuicios a usuarios. El procedimiento sancionador será resuelto previa audiencia del concesionario, en resolución motivada.

#### XII.- JURISDICCION COMPETENTE.

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

En Moralzarzal, fecha firma digital



## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN.

#### LOTE 1 / LOTE 2 / LOTE 3

Don/ña ..... mayor de edad, vecino/a de .....,  
con domicilio en ....., titular del DNI nº ..... expedido  
con fecha ....., en nombre propio o en representación de don/ña – entidad  
jurídica ....., con domicilio en ....., y  
DNI/CIF nº....., conforme acredita con Poder o escritura, enterado de la  
subasta convocada por el Ayuntamiento de Moralzarzal, para adjudicar, mediante  
procedimiento abierto, de la concesión demanial de la explotación de las barras de bar en  
distintas actividades, se compromete a efectuarlo en la forma determinada en el Pliego de  
Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo al siguiente precio:

LOTE 1 .....€uros (en letra y  
número). IVA excluido.

LOTE 2 .....€uros (en letra y  
número). IVA excluido.

LOTE 3 .....€uros (en letra y  
número). IVA excluido.

Fecha ..... a ..... de ..... de 2024

Firma

Gestión Documental. Exp.: 7116/2024